



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

Sinopsis



**DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL
10 DE DICIEMBRE DE 2020**



*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</p>	<p>Establecer un Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil, en donde estarán registrados los datos de personas físicas o morales.</p> <p>El Instituto Federal de Telecomunicaciones y los concesionarios deberán otorgar todas las facilidades tecnológicas para que los usuarios incorporen al Padrón señalado, toda la información que se les requiera. La información requerida en el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil, será:</p> <p>Número de línea telefónica móvil;</p> <p>Fecha y hora de la activación de la línea telefónica móvil adquirida en la tarjeta SIM;</p> <p>Nombre completo o, en su caso, denominación o razón social del usuario;</p> <p>Nacionalidad;</p> <p>En su caso, número de identificación oficial con fotografía y Clave Única de Población del titular de la línea;</p> <p>Datos Biométricos del usuario, en su caso, del representante legal de la persona moral;</p> <p>Domicilio del usuario;</p> <p>Datos del concesionario de telecomunicaciones o, en su caso, de los autorizados;</p> <p>Esquema de contratación de la línea telefónica móvil, ya sea postpago o prepago.</p> <p>Establecer que las autoridades de seguridad de procuración y administración de justicia, cuenten con la facultad expresa para requerir al Instituto los datos del Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil, en términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Mario Delgado Carrillo (MORENA) y diputados integrantes del grupo parlamentario de (MORENA), el 5 de diciembre de 2019. (LXIV Legislatura).</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Manuel Gómez Ventura (MORENA), el 6 de febrero de 2020. (LXIV Legislatura).</p>



*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>2. De las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Adolescencia y de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y del Código Civil Federal.</p>	<p>Establecer que, las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir orientación, educación, cuidado y crianza de su madre, su padre o de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de los encargados y el personal de instituciones educativas, deportivas, religiosas, de salud, de asistencia social, y de cualquier otra índole que brinde asistencia a niñas, niños y adolescentes, sin que, en modo alguno, se autorice a estos el uso del castigo corporal ni el castigo humillante.</p> <p>Incorporar como conceptos “castigo corporal o físico” y “castigo humillante”.</p> <p>Prohibir que quienes tengan trato con niñas, niños y adolescentes ejerzan cualquier tipo de violencia en su contra, en particular el castigo corporal y humillante.</p>	<p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados, el 23 de septiembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversos artículos al Código Penal Federal.</p>	<p>Tipificar como delito el odio racial, a quien cometa cualquier acto de violencia basada en la superioridad o el odio racial, se le sancionará con una pena de uno a cuatro años de prisión, multa de setenta a doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización y de ciento cincuenta a trescientos días de trabajo en favor de la comunidad. Si el sujeto activo de cualquier delito racial tuviere el carácter de servidor público, la pena correspondiente se incrementará en dos terceras partes.</p>	<p>Iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, el 18 de febrero de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ricardo de la Peña Marshall (PES), el 31 de marzo de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Dulce María Sauri Riancho y el Dip. René Juárez Cisneros (PRI), el 07 de abril de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro (MORENA), el 17 de junio de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC), el 12 de agosto de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Ana Laura Bernal Camarena (PT), el 15 de septiembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Marco Antonio Medina Pérez (MORENA), el 18 de noviembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p>



*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular.</p>	<p>Armonizar la Ley a las reformas constitucionales del 20 de diciembre de 2019.</p> <p>Desvincular el proceso de consulta del proceso electoral federal, la Constitución establece que los procesos de consulta serán el primer domingo de agosto, la reforma armoniza las fechas al mes de agosto de cada año.</p> <p>Realizar consultas regionales respecto de temas competencia de la Federación, estableciendo reglas claras para su procedencia.</p> <p>Ampliar las causas por las que no procede la consulta popular destacando la referente a la permanencia o continuidad en el cargo de personas servidoras públicas de elección popular.</p> <p>Convocar a consulta popular una vez por año ampliándose la fecha para la presentación del Aviso de Intención hasta el mes de noviembre de cada año y no en septiembre como ocurre actualmente.</p> <p>Establecer que la pregunta contenida en la consulta sea accesible y en su caso, traducida a lenguas indígenas.</p> <p>Establecer medidas de ahorro presupuestal al señalar que el INE deberá procurar integrar las mesas directivas de casilla con las ciudadanas y ciudadanos que participaron en su calidad de presidentes, secretarios y escrutadores en el proceso electoral.</p> <p>Incorporar la participación en la consulta a través de medios digitales, en la obtención de firmas y en la votación</p> <p>Adecuar denominaciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 27 de noviembre de 2018. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Julieta Macías Rábago (MC), el 1 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez (PRD), el 19 de marzo de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. José del Carmen Gómez Quej (PAN), el 20 de mayo de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce (MORENA), el 1 de septiembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Iván Ayala Bobadilla (MORENA), el 8 de septiembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Pablo Gómez Álvarez (MORENA), el 13 de octubre de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Arturo Espadas Galván (PAN), el 18 de noviembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p>